

Monterrey, N.L. a 16 de Junio del 2010

ORDENA CTAINL A MONTERREY ENTREGAR INFORMACIÓN

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, acordó pedir al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey la entrega de información solicitada por un ciudadano relacionada con la licencia para la venta de bebidas alcohólicas del negocio denominado "Hotel Dalí".

Durante la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria realizada en las instalaciones de la CTAINL, los integrantes del Pleno resolvieron el procedimiento de inconformidad promovido por el C. Luis Gerardo Álvarez Villanueva, quien solicitó una copia certificada de licencia de funcionamiento y/o operación para venta de bebidas alcohólicas otorgada a este establecimiento.

En respuesta, el Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, C. Juan Carlos Ruiz García, rechazó entregar la información argumentando que no podía proporcionarla en la modalidad de copia certificada, ya que las licencias son documentos personales e intransferibles.

El peticionario manifestó estar inconforme con la respuesta al considerar que sí es factible recibir la información en copia certificada.



La Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Tras analizar los argumentos de ambas partes, la CTAINL determinó que el Municipio de Monterrey debía proporcionar la información en la modalidad requerida, ya que en materia de transparencia, la certificación tiene por objeto validar la existencia de los documentos en los archivos de la autoridad.

Por lo anterior, el Pleno de la CTAINL aprobó revocar la respuesta del funcionario municipal y ordenó poner a disposición del particular la documentación en copia certificada.

El Comisionado Vocal, Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, explicó que la resolución emitida por la CTAINL deberá ser acatada por el Secretario del Ayuntamiento de Monterrey.